



RV: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 17 DICIEMBRE RV: Indicaciones RV: CITACION DE AUDIENCIA SINIESTRO 10310385 DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 671 DE DICIEMBRE DE 2024 (MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 2:00 PM)

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mar 17/12/2024 20:13

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

Enviado: martes, 17 de diciembre de 2024 18:31

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 17 DICIEMBRE RV: Indicaciones RV: CITACION DE AUDIENCIA SINIESTRO 10310385 DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 671 DE DICIEMBRE DE 2024 (MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 2:00 PM)

Buenas tardes,

Reporto desarrollo de la diligencia de conciliación fijada para el día de hoy a las 2:00 p.m., en el caso referenciado:

CONVOCANTE: EVERGISTO CORDOBA GONZALEZ,

CONVOCADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Y OTROS

RADICADO: 671-2024

SINIESTRO: 10310385

Se constata de la presentación de las partes que, solo asistió la parte convocante con su apoderada sustituta y la compañía. Los demás convocados no asistieron, la entidad Cooperativa de Transportes Colectivo de Villa Hermosa, según comunicación del conciliador, manifestó solicitud de aplazamiento al no poder asistir por encontrarse en otra diligencia.

Se dio inicio a la diligencia con la asistencia indicada con ánimo conciliatorio por parte de la compañía, la abogada de la parte demandante no estuvo de acuerdo con el monto ofrecido, mencionó reducir hasta 45.000.000. Suma que no fue aceptada por nosotros. La apoderada refirió no se aportarían más elementos. Ante esta situación, la apoderada de la parte convocante solicitó suspender la diligencia para lograr la comparecencia de los demás sujetos que conforman la parte convocada y poder llegar a un acuerdo conciliatorio, en lugar de levantar constancia de no acuerdo.

En ese sentido, el abogado conciliador suspendió y fijó fecha para el **jueves, 23 de enero de 2025 a las 9:00 a.m.** En el acta que se emita de esta diligencia se establecerá el nuevo link de conexión para dicha

audiencia.

Cuando se cuente con la constancia de la diligencia será remitida.

Atentamente,



Yuliana Valentina Jácome Durán
Abogada Junior

Email: yjacome@gha.com.co | 318 730 4484

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado: domingo, 15 de diciembre de 2024 15:26

Para: Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 17 DICIEMBRE RV: Indicaciones RV: CITACION DE AUDIENCIA SINIESTRO 10310385 DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 671 DE DICIEMBRE DE 2024 (MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 2:00 PM)

Estimada [@Yuliana Valentina Jacome Duran](mailto:@Yuliana_Valentina_Jacome_Duran)

Cordial saludo,

Comendidamente te remito las instrucciones para la audiencia programada para el día **17 de diciembre de 2024, a las 02:00 p.m.** De conformidad con lo manifestado por la compañía debemos indicar que **nos asiste ánimo conciliatorio**, para lo cual se ha de realizar ofrecimiento máximo de **\$10.000.000**.

En relación con la suma autorizada por la compañía, favor tener en cuenta que la PCL particular aportada por la parte convocante fue desestimada por la aseguradora, razón por la cual en caso de que la parte actora esté en desacuerdo, se deberá solicitar que aporten medios de prueba que acrediten un mayor daño, por ejemplo, un dictamen médico legal.

En el caso en que se alleguen nuevos elementos de prueba, favor adjuntarlos en el correo de las instrucciones de la compañía y comunicarse con la Dra. Jazmín al abonado telefónico **318 344 0620**.

Recuerda que los documentos en caso de conciliación (Equidad) son los siguientes:

1. Formato de conocimiento del cliente (**el cual te adjunto al presente correo**)
2. Formato de autorización pago indemnización (**el cual te adjunto al presente correo**)
3. Certificación bancaria de la cuenta bancaria del convocante y/o apoderado con facultad de recibir.
4. Cedula ampliada al 150% del convocante.
5. Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalía General de la Nación, si es el caso.
6. Acta del acuerdo conciliatorio.

Plazo de pago: 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos.

Dirección Cali: Av 6 a Bis # 35n-100 ofc 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali.

Dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co y tu correo corporativo.

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía. Ten en cuenta que no se hacen acuerdos parciales. Por último, recuerda que si el abogado es quien va a recibir el pago verificar dentro del poder facultad de recibir.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a María Camila Agudelo <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda.

Cordialmente,

**Mariana Rubio Sandoval***Judicante Auxiliar Jurídico*Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 10 de diciembre de 2024 11:00 a. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: CITACION DE AUDIENCIA SINIESTRO 10310385 DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 671 DE DICIEMBRE DE 2024 (MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 2:00 PM)

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 17 de diciembre de 2024, a las 14:00 horas

Siniestro 10310385

Caso OnBase: 216131

Fecha del siniestro: 24 de marzo de 2024

Fecha de aviso: 7 de noviembre de 2024
Póliza: AB002304
Producto: RC SERVICIO PUBLICO
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTES COLECTIVO DE VILLA HERMOSA
Asegurado: BEDOYA VARGAS JHENIT LISBETH
Prima: Ok
Placa: FVY670
Amparos afectados: Daños a bienes de terceros
Valores asegurados: \$78.000.000=
Deducible DBT: 10% min \$1.300.000
Pretensiones: \$65.198.915
RAD --

Convocante: EVERGISTO CORDOBA GONZALEZ

Antecedentes:

Hechos: - Sin aviso del asegurado

- Con el reclamo aportan IPAT, se confirma fecha de ocurrencia, accidente ocurre en Bogotá

VH 1 asegurado FVY670 conductor JHON CORREA RODRIGUEZ

Peatón EVERGISTO CORDOBA GONZALEZ

Codificación 112 no indica cual es el motivo

Proceso contravencional:

- versión conductor "yo voy subiendo hasta el punto final de la ruta, giro a la derecha y descargo los usuarios que llevo, ya procedo a reversa porque es la manera de salir del lugar teniendo en cuenta que veo retrovisores y no veo a nadie y procedo con la reversa, cuando siento un golpe en el vh en la parte de atrás y detengo el vh y me bajo a brindarle los auxilios al señor"
- versión peatón "yo estaba en la calle 71 voy a cruzar a ambos lados, y no veo a nadie y trato de cruzar al frente de la 71 cuando siento el golpe por el lado derecho y no me dio tiempo porque dio reversa y escuché oye tiene una persona debajo del carro y la llanta me pasó por el pie me la apachurró"

El conductor del vh asegurado, durante su versión el conductor del vh acepta responsabilidad.
DE ACUERDO CON EL CONTRAVENCIONAL SE MANTIENE RC DEL ASEGURADO.

Reclamo presentado por: DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ apoderado de: .
EVERGISTO CORDOBA GONZALEZ, en calidad de victima directa

Victima: 63 años a la fecha del accidente.

Actividad: al parecer se desempeña en construcción - salario: se desconoce.

Sufrió contusión en rodilla derecha. (Hasta 13 abril 2024 diagnosticaron fractura oculta de peroné a la altura de la rodilla (manejo conservador))

1. **Traumatismo Craneoencefálico (TCE) leve:** LEVE
2. **Trauma facial con herida en la frente:** LEVE
3. **Fractura por avulsión de la tuberosidad fibial anterior: manejo quirúrgico – SE DESCONOCEN SEUELAS.**
4. **Fractura de clavícula derecha: manejo ortopédico – SE DESCONOCEN SEUELAS**

" Dictamen de medicina legal: no aporta

" calificación de invalidez emitida por medico particular determina PCL 10.10%

RESULTADO PERITACION PCL PARTICULAR

Diagnósticos a calificar y deficiencias:

(S821) Fractura de la epífisis superior de la tibia - Fractura microtrabecular del platillo tibial lateral de rodilla derecha.

(S824) Fractura del peroné solamente - Fracturas de la cabeza de peroné derecho.

(T132) Luxación, esguince o torcedura de articulación y ligamentos no especificados de miembro inferior, nivel no especificado - Esguince grado 1

de los ligamentos cruzado anterior, colateral medial y colateral lateral de rodilla derecha sin rotura.

•Frente al origen: Accidente común. Nos manifestamos en ACUERDO.

*Conclusión: Consideramos que la calificación de pérdida de capacidad laboral corresponde a una pérdida de

capacidad laboral del 0.00% con fecha de estructuración del 03/10/2024 y origen: Accidente común. Por lo tanto, en este análisis nos manifestamos en DESACUERDO, con el porcentaje de pérdida de capacidad laboral

determinado en el dictamen emitido por médico particular, realizado el 26/10/2024, con número de dictamen

11790823-490. Realizada de acuerdo al Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y

Ocupacional, Decreto 1507 de 2014.

Pérdida de la Capacidad Laboral 0%.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo hasta \$10.000.000=, en caso de no estar de acuerdo debe presentar información adicional que permita evidenciar un daño mayor como DML por cuanto la PCL fue desestimada.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: audiencias

Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2024 4:32 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>;

GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACION DE AUDIENCIA SINIESTRO 10310385 DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 671 DE DICIEMBRE DE 2024 (MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 2:00 PM)

Importancia: Alta

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 17 de diciembre de 2024 a las 14:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2024 4:05 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACION DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 671 DE DICIEMBRE DE 2024 (MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 2:00 PM)

Importancia: Alta

De: Conciliador 12 <conciliador12@unaula.edu.co>

Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2024 3:47 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

CC: -UNULA- Conciliacion y Arbitraje <conciliacion.arbitraje@unaula.edu.co>

Asunto: CITACION DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 671 DE DICIEMBRE DE 2024 (MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 2:00 PM)

Importancia: Alta

Medellín, 06 de diciembre de 2024

Señor(a) NÉSTOR RAÚL HERNANDEZ OSPINA

Representante legal o quien haga sus veces

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860.028.415-5

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

El (la) conciliador(a) **JOSE FELIPE PALACIO MESA**, adscrito(a) al **CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA, -UNAUULA-**, cita a **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA** en su calidad de representante legal o quien haga sus veces de la sociedad **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC. NIT 860.028.415-5** a la audiencia de conciliación solicitada por (la) señor(a) (la) abogado(a) **DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ**, en calidad de apoderado(a) del (la) señor(a) **EVERGISTO CORDOBA GONZALEZ** recibida en el Centro el día 30 de NOVIEMBRE de 2024 y cuyo radicado es 671/2024, la cual se anexa.

La audiencia tendrá lugar el día **MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS DOS 2:00 PM**

La audiencia de conciliación se realizará de manera virtual por la plataforma **Microsoft Teams**, por lo tanto, le solicitamos nos informen al correo conciliacion.arbitraje@unaula.edu.co o al celular 310 534 00 90, el correo electrónico para enviar el link de conexión.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWYyYzQ0OGEtNjRINy00MzU5LWI5YTYtY2M1ZTIwY2Y4Y2Nk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2226abf082-b7c9-4c86-970d-314f452912da%22%2c%22Oid%22%3a%22c260ae7f-717f-457a-86fe-d7d427482e1b%22%7d

La audiencia se tramitará conforme con lo preceptuado por artículo 61 de la Ley 2220 de 2022.

PRUEBAS

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 2220 de 2022. En la conciliación en derecho, las pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación por el interesado, o el convocado, teniendo en cuenta los requisitos consagrados en los artículos 243 y siguientes del código general del proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementen. A la audiencia de conciliación deberá asistir con toda la documentación que considere pertinente.

Nota: Los documentos se deben aportar digitalmente con anterioridad a la audiencia virtual dirigidos al correo institucional del centro de conciliación, incluyendo los certificados de existencia y representación legal, poderes generales otorgados por escritura pública con nota

de vigencia y en los casos establecidos en el párrafo del artículo 58 de la Ley 2220 de 2022, en caso de estar asistido por abogado, aportar debidamente el poder especial para actuar.

Las pruebas aportadas por la parte convocante se encuentran relacionadas en la solicitud

ADVERTENCIA

Se advierte a la citada que de conformidad con lo expuesto en el artículo 59 de la Ley 2022 de 2022, en caso de no comparecencia a la audiencia y salvo que justifique su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, “su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos”.

Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por el valor de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura” (artículo 59 de la Ley 2220 de 2022).

Atentamente,

JOSE FELIPE PALACIO MESA

Conciliador(a).